

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.912/16

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, en sesión Ordinaria celebrada el día 25/07/16, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos no 4/16 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Santa María del Tiétar, a 26 de Julio de 2016.

La Alcaldesa, *M^a. Isabel Sánchez Hernández.*